

RESOLUCIÓN DECANAL N°06/2013

VISTO

Las tareas concernientes a la recategorización de doctorados de Matemática, Astronomía y Física en el Área de Posgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que se ha propuesto para dichas tareas a la Srita. Inés Lafuente, quien acepta extender su jornada habitual de trabajo para tal fin;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer el pago de horas extras, a la agente no docente Srita. Inés Lafuente (Leg.47101), categ.7, Agr. Adm., desde el 01 al 28 de febrero de 2013, por un monto de \$ 1.176,94 (pesos mil ciento setenta y seis con 94/100) correspondientes a 19 hs. extras mensuales. Este monto se calcula con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°.

ARTÍCULO 2°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a Fondo Universitario – Fuente 16 Subcuenta 222.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 de febrero de 2013.

dha


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.